



1600 – 1300.014.00 – 20266001043

Medellín, 08/04/2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta definitiva a la PQRSD 153 de 2026 con radicado 20267001095

Cordial saludo:

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación, radicada internamente con el No. 20267001095 del 20 de marzo de 2026, matriculada en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 153 de 2026 y a través de la cual solicita información relacionada con la Política y Modalidad de Teletrabajo.

En atención a su solicitud, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se procede a dar respuesta de fondo a cada uno de los interrogantes planteados, en los siguientes términos:

1. *¿La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente una política interna de implementación de Teletrabajo, y en caso afirmativo indicarme cuál es o en qué actos administrativos se encuentra?*

La Contraloría Distrital de Medellín expidió la Resolución 0439 del 03 de mayo de 2023 “Por medio de la cual se actualiza la reglamentación para la adopción del teletrabajo en la Contraloría Distrital de Medellín y se dictan otras disposiciones”, acto administrativo mediante el cual, en su artículo 9, adoptó la Política Interna de Teletrabajo.

Dicha política se encuentra incorporada en el Manual de Políticas de Operación y puede ser consultada a través del link Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Entidad www.cdm.gov.co.

2. *¿La Contraloría Distrital de Medellín actualmente acata o da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2022 Ministerio de Trabajo que dispone que el empleador o entidad pública deberán adoptar y publicar de manera virtual?*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1227 de 2022 del Ministerio del Trabajo, la Entidad ha adoptado y publicado la Política Interna de Teletrabajo a través de los canales institucionales, garantizando su acceso público en el sitio web oficial, conforme a las exigencias normativas vigentes.

3. *¿Actualmente la Contraloría Distrital de Medellín tiene en desarrollo o en vigencia la modalidad de Teletrabajo para sus empleados?*

Actualmente, la Entidad se encuentra adelantando el proceso de actualización de la reglamentación interna de la modalidad de teletrabajo, con el propósito de adecuarla a las disposiciones vigentes y proceder, en la presente vigencia, a la respectiva convocatoria para su implementación.

No obstante lo anterior, de manera excepcional y transitoria, la Entidad ha autorizado la prestación del servicio bajo la modalidad de teletrabajo, en aquellos casos debidamente soportados por antecedentes y recomendaciones médicas, garantizando con ello la protección de sus condiciones laborales y el principio de bienestar.

4. *¿En caso de qué no se encuentre en desarrollo o la implementación de Teletrabajo en esa Entidad, explicar las razones fácticas, normativas o jurídicas por las cuales los empleados de la Contraloría Distrital de Medellín no tienen acceso a esta modalidad de teletrabajo?*

Actualmente, la Entidad se encuentra adelantando un proceso de revisión y actualización integral de la reglamentación interna de la modalidad de teletrabajo, orientado a armonizarla con las disposiciones contenidas en el Decreto 1227 de 2022, así como con las necesidades institucionales, operativas y del servicio; con el fin de regular de manera integral sus condiciones de aplicación, garantizando seguridad jurídica. Asimismo, resulta necesario verificar y adecuar las condiciones organizacionales, tecnológicas, de seguridad de la información y de riesgos laborales, en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás disposiciones aplicables.



En ese sentido, la Entidad ha otorgado autorizaciones excepcionales y de carácter individual exclusivamente en aquellos casos soportados en recomendaciones médicas y antecedentes, como medida transitoria orientada a salvaguardar las condiciones de salud y bienestar de los servidores públicos.

5. *¿En administraciones anteriores, la modalidad de Teletrabajo ha sido implementada y/o ejecutada en la Contraloría Distrital de Medellín y en caso positivo, cuántos empleados han ejercido esta modalidad?*

A 31 de diciembre de 2025, un total de cuarenta y cinco (45) servidores públicos accedieron a la modalidad de teletrabajo en la Entidad.

6. *¿La Contraloría Distrital de Medellín tiene alguna instancia o dependencia encargada de verificar, regular o hacer efectiva la Política de Teletrabajo desarrollada por el Ministerio del Trabajo?*

El Comité de Teletrabajo es la instancia encargada de coordinar y hacer seguimiento a la implementación y funcionamiento del Teletrabajo en la Entidad.

7. *¿La Contraloría Distrital de Medellín cuenta actualmente un estudio técnico que analice los beneficios que conlleva la implementación de la Modalidad de Teletrabajo para sus empleados?, y en caso afirmativo, ¿Dónde puedo consultarlo?*

En la vigencia 2017 a través de la caja de compensación COMFENALCO y la firma Espiral Grupo SAS, se realizó el “Estudio diagnóstico para Identificar viabilidad de implantación modalidad Teletrabajo en la Contraloría General de Medellín”.

Dicho estudio contiene la conceptualización del teletrabajo, las acciones previas requeridas para su implementación y un análisis de su pertinencia como modalidad laboral aplicable en la Entidad. Se adjunta el estudio técnico para su conocimiento.

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad de nuestro quehacer diario y somos conscientes de la necesidad de contar con ustedes los ciudadanos para lograr un eficiente y eficaz ejercicio del control fiscal.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los



ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 604 4033160 Ext 7794.

De esta forma damos respuesta definitiva y de fondo a su comunicación y le invitamos a continuar participando activamente en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Por último, para nuestra entidad es de vital importancia conocer la percepción sobre **la atención y respuesta a su PQRSD**, por lo tanto, le agradecemos pueda diligenciar la encuesta dispuesta en el siguiente link, ya que sus observaciones serán muy importantes para mejorar nuestra gestión:

<https://forms.office.com/r/9X8m8AcSdd>

Atentamente,



EDIMER FELIPE GRACIANO ZAPATA
Director Administrativo
DIRECCION TALENTO HUMANO

Anexos: Estudio Técnico

Proyectó: Mónica P.
Revisó: Edimer G.